

Monitoreo de Programas e Iniciativas No Sociales¹

El Monitoreo de programas e iniciativas, está concebido por definición como un proceso descriptivo², el cual permite identificar hallazgos en la gestión, entregando información relevante para el proceso de elaboración del proyecto de presupuestos y contribuyendo así al avance de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

La información de desempeño es sistematizada según los diseños y componentes de cada programa o iniciativa, e informada oportunamente al proceso de evaluación presupuestaria realizado en DIPRES cada año.

El proceso se desarrolla anualmente a través de una plataforma web diseñada específicamente para estos efectos. En ella, y en base a los diseños registrados e información pre llenada, se solicita a los Servicios Públicos completar los datos sobre el desempeño logrado el año anterior, registrando aspectos tales como: población y gasto, ejecución presupuestaria, nivel de producción de sus componentes (bienes o servicios provistos) y resultados, entre otros aspectos.

Hitos y Actores:

El proceso de Monitoreo se inicia en diciembre de cada año con el despacho de un Oficio del Director de Presupuestos a los Servicios que ejecutan programas o iniciativas a monitorear. Para lo anterior, cada Subsecretaría nombra a un Coordinador Ministerial quien actúa de contraparte.

- A partir de la primera semana de enero, se habilita la plataforma de Monitoreo en la Página Web de DIPRES, de modo que los Servicios completen los antecedentes requeridos.
- Se realiza en enero, una reunión informativa con los Coordinadores Ministeriales, para aclarar alcances, medios, productos y plazos específicos del proceso.
- Entre enero y marzo, se realizan reuniones presenciales de apoyo a los Servicios Públicos que lo demanden, para completar la información solicitada.
- Los Servicios completan las Fichas de Monitoreo con los antecedentes requeridos del año anterior, a más tardar en la primera semana de marzo.
- DIPRES analiza, sistematiza y, de ser necesario, solicita aclaraciones o correcciones a la información presentada por los Servicios, en particular cuando se advierten inconsistencias en la data.

¹ Con la aprobación de la Ley 20.530 en 2011, se asigna al Ministerio de Desarrollo Social la Evaluación Ex Ante y el seguimiento de los denominados Programas Sociales.

² La OECD (1991) señala que el propósito del monitoreo consiste en detectar de manera oportuna las fortalezas y deficiencias de los procesos de ejecución, con tal de hacer ajustes para una óptima gestión de las iniciativas, “para optimizar los resultados esperados y responder a las expectativas de la ciudadanía”.

- La información acopiada es sistematizada por Servicio, incorporando en ellos información de años anteriores, y otra información relevante disponible (Evaluaciones Ex Ante y Ex Post). Dicha información es analizada internamente en DIPRES para su uso en la evaluación de la gestión del año anterior y toma de decisiones presupuestarias.
- El proceso se cierra con la elaboración de un Reporte Final para cada Servicio por parte de DIPRES, el cual integra información de años anteriores (series de tiempo de 3 años y proyección cuando es pertinente), así como indicadores cuantificados a partir de los datos provistos (coberturas, gasto por beneficiarios, etc.). Por último, los Reportes incluyen el análisis realizado por DIPRES y la descripción de los principales hallazgos derivado de éste. Estos Reportes de Monitoreo son enviados a las contrapartes, esto es a los Coordinadores Ministeriales y a los Servicios ejecutores a modo de retroalimentación del proceso.